

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:	
Referencia: EX-2022-55806993-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2022-55806993-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de la Constancia de Inscripción N° 000066 del Producto de Higiene Oral de Uso Odontológico, de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelase la Constancia de Inscripción N° 000066 del producto de Higiene Oral de Uso Odontológico; de titularidad de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A. ., en los términos del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-55806993-APN-DGA#ANMAT

nm